



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO
DANE: 105318000049 - NIT. 811.018.354-3
DANE: 105318800002 SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE II
DANE: 205318000221 SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE LA CLARA
DANE: 205318000353 SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE MONTAÑES

El Rector de la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino, del municipio de Guarne Antioquia; Establecimiento de carácter oficial con Resolución 094084 de Septiembre 5 de 2013 y Resolución 2018060224753 expedida el 15 de Mayo del año 2018 SEDE II, aprobada para impartir educación con Metodología Tradicional en los Niveles: Preescolar Grado Transición, Educación Básica, Ciclos Primaria Grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, Ciclos Secundaria Grados 6°, 7°, 8° y 9° y el Nivel de Educación Media Académica Grados 10° y 11°. **Código ICFES 001982.**

Consentimiento Alternancia 2021

Padres de familia y/o acudientes. Reciban un cordial y afectuoso saludo.

Le solicitamos leer atentamente y diligenciar el siguiente documento, advirtiéndole que esta decisión depende absolutamente de su voluntad, por ser garante de su acudido menor de edad y de quien ostenta la patria potestad. Artículos 288 y 315 del Código Civil Colombiano *“La patria potestad es el conjunto de derechos que la ley reconoce a los padres sobre sus hijos no emancipados, para facilitar a aquellos el cumplimiento de los deberes que su calidad les impone. - Corresponde a los padres, conjuntamente, el ejercicio de la patria potestad sobre sus hijos legítimos.*

Datos del estudiante:

Apellidos: _____ Nombre: _____

Grado _____ Nro. de identificación _____ (aplica para los grados de primero a Décimo)

Datos de los Padres de familia:	
MADRE:	PADRE:
Apellidos:	Apellidos:
Nombre:	Nombre:
Nro. de identificación:	Nro. de identificación:

Marque con **X** la opción que considere.

Como madre/ padre de familia y/o acudiente, he decidido que mi hija(o) en el AÑO 2021 continuará su proceso ESCOLAR académico y formativo:

<input type="checkbox"/> Bajo modelo de alternancia . (un tiempo en el colegio y el resto en casa asistido por medios tecnológicos, escritos o digitales) _____	<input type="checkbox"/> Solo desde casa a través de medios tecnológicos, escritos o digitales. _____
--	--

Resolución N°2020060115783 En el artículo 3° expresa: “se entiende por alternancia.....a la reanudación gradual de las actividades presenciales en los establecimientos educativos, el cual se complementará con el trabajo académico en casa y combinará diferentes herramientas y recursos para desarrollar las interacciones entre docentes y estudiantes.....de acuerdo con el análisis del contexto de cada establecimiento educativo.”

El artículo 4° de la misma resolución también expresa “los estudiantes matriculados – de establecimientos educativos oficiales – en grado 11, iniciaran actividades en la modalidad de alternancia a partir del 18 de enero de 2021”. Es decir los promovidos de decimo. Para esta fecha esperamos contar con la aprobación de los protocolos.

El mismo artículo expresa que: “los estudiantes de los grados preescolar, básica primaria y secundaria, grado decimo” para el 2021 inician actividad escolar en la modalidad de alternancia el 1 de marzo. Durante el periodo comprendido entre el 18 de enero y el 28 de febrero estarán desarrollando actividades académicas en modalidad de trabajo escolar en casa.

Solo en caso de que la repuesta a la encuesta haya sido, **bajo modelo de alternancia**, diligencie la siguiente **declaración de consentimiento informado**.

MISIÓN INSTITUCIONAL: La I.E., Santo Tomás de Aquino del Municipio de Guarne, institución de carácter oficial, forma seres humanos en consonancia con la dinámica social propiciando los valores de responsabilidad, solidaridad, respeto, y civismo fortaleciendo el tejido social en el desarrollo significativo de sus procesos de formación, de enseñanza y aprendizaje con eficiencia y eficacia.

VISIÓN INSTITUCIONAL: Para el año 2025 la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino del municipio guarne, Antioquia. Será reconocida como una I.E., líder en procesos sociales y cognitivos, que aporten a la formación de ciudadanos respetuosos, solidarios, responsables e incluyentes, que contribuyan a la construcción de tejido social desde lo local, regional y nacional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMAS DE AQUINO
DANE: 105318000049 - NIT. 811.018.354-3
DANE: 105318800002 SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE II
DANE: 205318000221 SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE LA CLARA
DANE: 205318000353 SANTO TOMAS DE AQUINO SEDE MONTAÑES

El Rector de la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino, del municipio de Guarne Antioquia; Establecimiento de carácter oficial con Resolución 094084 de Septiembre 5 de 2013 y Resolución 2018060224753 expedida el 15 de Mayo del año 2018 SEDE II, aprobada para impartir educación con Metodología Tradicional en los Niveles: Preescolar Grado Transición, Educación Básica, Ciclos Primaria Grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5°, Ciclos Secundaria Grados 6°, 7°, 8° y 9° y el Nivel de Educación Media Académica Grados 10° y 11°. **Código ICFES 001982.**

YO, Y/O NOSOTROS:

MADRE:	PADRE:
Apellidos:	Apellidos:
Nombre:	Nombre:
Nro. de identificación:	Nro. de identificación:

Manifiesto (amos):

1. Conocer el protocolo de bioseguridad y el de Alternancia para regreso a la escolaridad en el año 2021 propuesto por la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino y publicado en su página <https://www.santotomasdeaquino.edu.co/> Enlace “ Modalidad Alternancia Escolar”
2. Autorizar el regreso a clases presenciales bajo modelo de alternancia del estudiante:
_____ del grado: _____
3. Comprometerme (nos) a enviar la/el estudiante con los elementos de protección, estipulados en el protocolo de bioseguridad establecido por el colegio (tapa boca, provisión personal de gel antibacterial y alcohol)
4. Dar fe que el estudiante en mención no padece ningún tipo de síntoma o enfermedad asociada al covid-19, ningún tipo de comorbilidad que lo ponga en mayor riesgo de contraer el virus o algún tipo de discapacidad física, visual o auditiva que le impida regresar a clases bajo el modelo de alternancia, propuesto por el colegio.
5. Con mi nombre y apellido en la firma, doy fe de la veracidad y diligenciamiento personal de la misma.

Firma madre y/o acudiente

Firma padre y/o acudiente

Verificación coordinador _____

Verificación Director de grupo _____

Verificación Rector _____

Fecha de diligenciamiento:

Se incorpora a carpeta del estudiante

Fecha: ____/____/____

MISIÓN INSTITUCIONAL: La I.E., Santo Tomás de Aquino del Municipio de Guarne, institución de carácter oficial, forma seres humanos en consonancia con la dinámica social propiciando los valores de responsabilidad, solidaridad, respeto, y civismo fortaleciendo el tejido social en el desarrollo significativo de sus procesos de formación, de enseñanza y aprendizaje con eficiencia y eficacia.

VISIÓN INSTITUCIONAL: Para el año 2025 la Institución Educativa Santo Tomás de Aquino del municipio guarne, Antioquia. Será reconocida como una I.E., líder en procesos sociales y cognitivos, que aporten a la formación de ciudadanos respetuosos, solidarios, responsables e incluyentes, que contribuyan a la construcción de tejido social desde lo local, regional y nacional.

iestaguarne@gmail.com / santotomas@une.net.co